Jueves 23 de Diciembre de 1880 MONTEVIDEO Año XVII 2ª Época Núm. 4,758

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR

donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
El num. de cada edicion 0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Efemérides

...ciembre de 1851 el comandante Comas, al frente de su batallon de guardias nacionales y con cuatro piezas de artillería, marchó á bandera desplegada y á tambor batiente, hasta la plaza principal de Santa Fe y proclamó la revolucion.—El pronunciamiento de Comas obligó al general Echagüe á retirarse á la provincia de Buenos Aires.

1588—ASESINATO DEL DUQUE DE GUISA.

1688—JACOBO II ES DESTRONADO.

1798—TOMA DE ROMA POR EL GENERAL FRANCÉS CHAMPIONET.

1817—INVASION Á LA ISLA AMELIA.

EL SIGLO

¡Se están unificando!

Nunca mejor que ahora puede aplicarse este modismo popular á las trabajosas evoluciones que se han emprendido con el plausible é impracticable propósito de unificar el gran partido colorado.

Cuando parece que á fuerza de concesiones y de buena voluntad se toca ya el resultado apetecido, surgen nuevas dificultades.

El mártes leimos en *El Diario del Comercio* una candidatura ecléctica ó fusionista, en la que alternaban armoniosamente los nombres del General Batlle y del Dr. Herrera y Obes, del Dr. Magariños (D. Mateo) y del Dr. Perello.

Cuidaba de advertirnos el colega liberal vespertino que esa candidatura era para una Comision Directiva *provisoria*, porque parece que el pasar de lo provisional á lo definitivo es empresa árdua que demanda fuerza. Además, decia, esa candidatura tiene por base el personal de las dos Comisiones existentes: la de la calle de Treinta y Tres y la de la plaza Zavala.

No pasó desapercibida para nosotros una circunstancia que siempre nos llama la atencion en las reuniones y candidaturas de los colorados; y es que siempre figura á la cabeza de ellas un General.—Parece que se trata siempre de organizar una division. Esto dá al partido colorado un aspecto militar, que recuerda las discusiones políticas que se entablaban en las cuchillas.

Pero pasemos adelante. Cuando leemos en el *Diario* algo referente á los trabajos de organizacion del partido, nos asalta la sospecha de que le ha de salir al encuentro *La Nacion*.

Ya se sabe que *La Nacion* y el *Diario* son colorados uno y otro: pero el uno tira hácia la calle de Treinta y Tres, y la otra mira con recelo á los que antes hacian guerra á muerte á los *netos*, en nombre de los principios liberales. Los considera como gente ambiciosa, maquiavélica y perturbadora, y aunque no rechaza su concurso, porque reconoce que tienen inteligencia y travesuras, los somete á cuarentena de observacion.

La Nacion llama *estimable* á un diario que es órgano de un grupo excomulgado por el *Diario*. —Repite con maligna fruicion que los caballeros de la calle de Treinta y Tres no pasan de *veinte y dos*—Dice que esos señores urdieron un plan perfectamente calculado para mistificar la opinion, haciendo del nombre del partido colorado un testaferro para manejar los cubiletes de una política poco limpia y clara.

A nosotros nos parece que lo que significa esa actitud de *La Nacion* es decir á los antiguos principistas: «Caballeros, si ustedes quieren ser de los nuestros, bien venidos sean y tomen asiento: pero dejen á la puerta los *principios*, que aquí son contrabando.»

¿Se conformarán los neófitos con esta intimacion?

Todo es posible.—¡Se han visto tantas, tantas cosas!

Pero no lo creemos. Lo que ellos quisieran es hacer *principistas* á todos.

¿A que no lo consiguen?

Y no consiguiéndolo, ¿cómo se hará la *unificacion* del gran partido colorado.

¡Se están unificando!

El pan del espíritu

Han terminado los exámenes de las escuelas públicas. Todos los que á ellos han asistido han quedado sorprendidos y encantados del adelanto de los alumnos. Se empieza á dibujar en el porvenir una esperanza lisongera.

Pues bien, como contraste á estas gratas impresiones, á estas risueñas y consoladoras esperanzas, viene á sorprendernos dolorosamente el anuncio de que se piensa suprimir maestros, de que se proyecta SUPRIMIR ESCUELAS!

¡Suprimir escuelas! ¿Se ha pensado lo que esto significa? ¡Suprimir escuelas en un pais en que por falta de escuelas crecen en la ignorancia *setenta mil* niños!

No hay escaceses ni apuros financieros que puedan justificar esa sacrílega sentencia. Seria preciso para eso haber reducido antes los gastos públicos *hasta el hueso*.

Y estamos muy lejos de haberlo hecho así. Todos admiran el pié brillante en que se halla el ejército de la República. Nosotros nos alegramamos muchísimo de que el pais tuviera medios hábiles para sostenerlo en el mismo pié: pero nos duele que eso se haga sacrificando escuelas, privando á muchos niños del pan de la inteligencia.

A $ 425,000 ascendia hace dos años el presupuesto de Instruccion—La cifra no era excesiva. Rebajáronse en ella 50,000 pesos de un golpe, y quedó reducida á $ 375,000—Ahora se pretende cercenarla aun mas—Por el presupuesto que la Comision ha presentado, los gastos de Instruccion pública quedarian reducidos á pesos 297,000.

Como observa con razon *La Democracia*, en un pais en que el Ministerio de Guerra y Marina absorbe un 24 p.% del Presupuesto general de gastos, apenas se concede á la Instruccion pública mas de un 5 p.%—Se ha dicho antes de ahora que en todo pais regularmente constituido la proporcion debia ser inversa: esto es, que debia concederse el 5 p.% al Departamento de Guerra y acordarse el 24 p % á la mas reproductiva de las erogaciones que puede hacer un pueblo: á aquella que tiene por objeto formar hombres, que devolverán en cultura, en moralidad, en ciencia, en trabajo, ciento por uno de lo que se invierta en el cultivo de su inteligencia, preparada, como una tierra virgen para recibir en su seno la simiente fecunda de la instruccion.

Rogamos encarecidamente á la Cámara que considere la inmensa importancia de este asunto. Piense en la inmensa responsabilidad moral que pesará sobre los que decreten que se cierren escuelas y que se aumente el número de los niños privados del alimento de su inteligencia.

¿Qué servirá que sean escelentes los métodos de enseñanza? ¿Qué valdrá el celo de los profesores ante el hecho de cerrarse las escuelas?

Piensen en el descrédito que semejante disposicion traerá sobre el pais—Piensen en el desconsuelo de los padres de familia que tengan que retirar sus hijos de las escuelas en que empezaban á abrir sus ojos á la luz—Piensen en las terribles consecuencias de condenar á la ignorancia á tantos niños.

Y si se penetran de la gravedad y de la importancia del asunto, busquen en otros rubros del presupuesto la compensacion de la rebaja proyectada en la Instruccion: porque esta triste rebaja daria por resultado estender hácia el porvenir las sombras que oscurecen la suerte de la República en el momento presente.

Revista de los diarios de anoche

El Diario del Comercio

No cree que todo lo que haya que hacer para mejorar el estado de la hacienda sea disminuir los gastos á todo trance. De poco servirá esa disminucion si quedan en pié todas las leyes anuales sobre impuestos, verdadero laberinto financiero donde se pierden los Ministros de Hacienda. De este modo no desaparecerá el deficit y seguiremos viviendo en el mismo estado. Entre tanto es un hecho comun á todas las Naciones que de medio siglo á esta parte se han aumentado los gastos considerablemente, lo cual depende de que á medida que se avanza en la escala de la civilizacion, se exije mayor perfeccion en los servicios públicos. Esto sucede aun en Inglaterra que generalmente se ha mostrado avara de los dineros del Estado. Si nos fijamos en el presupuesto de la educacion, se vé que en 1874 fué doble que en 1857 y veinticinco veces mayor que en 1817. Algo parecido se observa en el presupuesto de la Administracion de Justicia. Hay motivo por tanto para felicitarse de que cuando todas las Naciones aumentan progresivamente sus gastos se encuentre aquí medio de disminuirlos.

La Tribuna Popular

Empieza diciendo que aunque en su número anterior manifestó que le parecia escesivo el número de tres empleados en la oficina de *Recomendadas*, despues ha sabido que en esa oficina ha habido gran aumento de trabajo desde que se puso en práctica la convencion postal de Berna. No le parece bien que la Cámara de Representantes haya aprobado el presupuesto de Relaciones Exteriores tal como lo presentó la Comision. Tampoco le gusta que se haya votado una partida de $ 3,000 con destino á los educandos de la Curia eclesiástica. Toma nota de que el Presidente de la República ha renunciado 500 pesos mensuales de su sueldo en favor de las escuelas municipales. Pregunta á qué se destinarán los 25,000 $ que figuran en el Ministerio de Gobierno para *eventuales*. No aprueba la partida de 800 $ destinados á la compra de muebles en el Tribunal de Justicia. Le parece escesivo el número de auxiliares destinados á las Fiscalías de Gobierno y Hacienda, y muy reducido el número de empleados de la Biblioteca Nacional y tambien el guarismo de 5 $ mensuales para gastos de oficina de la misma. En cambio se acuerdan 1,000 $ de subvencion á cada una de las escuelas dirigidas por Hermanas de Caridad en San José y en la Florida, como si en esos Departamentos no hubiese escuelas municipales. Pone reparos á los gastos de culto en la rotunda del cementerio central y á las partidas destinadas á la compra de útiles, construcciones y otros gastos eventuales. Tambien le llama la atencion la partida de 10,000 $ para materiales, obras de albañilería y diversos gastos de la Direccion de Obras Públicas municipales. Encuentra inútil el mantener un inspector de tranvias, pues las empresas hacen lo que les da la gana. Le parece que difícilmente se hará bien el servicio en la oficina de giros postales con un auxiliar á quien se asignan 720 pesos anuales y dos auxiliares espeditores á 360 pesos cada uno.

El Ferro-Carril

Saluda la llegada á este puerto de los dos hijos del príncipe de Gales á bordo de la fragata *Bacchante* que fondeó á las 6½ de la mañana, como tambien la fragata *Inconstant* en que trae su insignia el almirante, las fragatas *Cleopatra* y *Carysfort* y la corbeta *Tourmaline*.

—

Manifiesta su conformidad con nuestro editorial de ayer titulado *Las mesas inscriptoras*; pide que el sufragio sea completamente libre y exhorta á los ciudadanos á que hagan uso del derecho electoral.

La España

Desconsolador es el epígrafe de su primer editorial: *Sin crédito y sin Gobierno*. En él manifiesta que la Nacion debe y que la Nacion tiene que pagar. Un Estado no puede decir á sus acreedores: os daré un 10 ó un 15 p% por vuestros créditos ó no los cobrareis nunca: eso equivale á declararse en quiebra y la Nacion no puede hacerlo porque no está en ese caso. ¿Pero la Nacion querrá pagar? El colega opina que querrá pagar cuando los actos de sus mandatarios le inspiren siquiera una mediana confianza: pero no hay confianza, ni crédito, ni finanzas sin una buena, honrada é inteligente administracion que siga el camino de la probidad y de la justicia. Estamos pues dentro de un círculo de hierro: lo que se hace hasta ahora es soñar en franquear las lindes, queriendo romper las vallas: estamos en medio de un pantano con el lodo hasta el cuello y sin piloto que dirija la maniobra del salvamento: estamos por último *sin crédito y sin Gobierno*.

—

Compara en otro artículo los partidos políticos que hay en Europa con los que aquí existen y vé en aquellos antagonismo de ideas encontradas. Pero aquí, dice, cuesta trabajo comprender la razon de ser de los partidos: aquí todos se dicen republicanos, todos reconocen el principio de la soberanía popular, todos pronuncian con respeto las palabras libertad, igualdad y fraternidad: todos proclaman en fin las mismas doctrinas. ¿Por qué hay pues partidos en esta tierra?

El Telégrafo Marítimo

Saluda la llegada de los hijos del príncipe de Gales.

—

Censura los presupuestos reformadoos presentados por la Comision de la Cámara. En primer lugar hay en ellos la mistificacion de asegurar que se hace una rebaja de casi millon y medio de pesos sobre el presupuesto que ahora rige, cuando en realidad hay un aumento nada flojo sobre el mismo. En segundo lugar se han disminuido de una manera desigual y odiosa algunos servicios públicos, para aumentar otros. Hay por último, y este es el peor mal, la forma arbitraria y corruptora que se ha dado á muchos de los aumentos obtenidos mediante la reduccion antes indicada. Estampa algunas partidas del presupuesto para demostrar que se ha castigado atrozmente los servicios de la Administracion de Justicia, de la Instruccion Pública y de las listas pasivas civil y militar. Pero no se ha sacado provecho de estas considerables reducciones, porque lo que se ha rebajado en aquellas ramos se ha aumentado en el presupuesto de la Guerra. Hace varias observaciones sobre dicho presupuesto con el objeto de demostrar lo injustificable de dicho aumento.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 22 de 1880.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Queda reconocido el Exmo. señor don Demetrio Lastarria en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, que le acuerdan las letras credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.° Declárase al espresado Sr. D. Demetrio Lastarria en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
JOAQUIN REQUENA Y GARCIA.

—

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO LASTARRIA

Señor Presidente:

Es altamente honroso para mí poner en manos de V. E. las piezas oficiales que dan término á la mision de mi antecesor, y que me acreditan como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno de V. E.

El Gobierno de mi patria, que busca en la justicia la base de sus relaciones con todos los pueblos á que Chile está ligado por vínculos políticos ó por comunes aspiraciones, procura mantener estrechas mas y mas sus relaciones con la nacion Uruguaya que tantas pruebas ha dado de ajustar su conducta á los mismos principios.

De ese anhelo da testimonio la circunstancia de presentar en la misma audiencia los documentos que ponen término y continúan la mision que debe servir aquellos propósitos.

S. E. el Sr. Presidente de la República de Chile, me ha encargado muy especialmente hacer presente al Gobierno de V. E. los votos que aquel pueblo hace por el engrandecimiento y prosperidad del Uruguay, y me ha dado instrucciones para cooperar en cuanto dependa de los resortes diplomáticos á la consecucion de aquellos fines, y al amplio desenvolvimiento de los cambios comerciales entre este y aquel pais.

Con estas instrucciones, y con la esperanza de que V. E. se dignará dispensarme las muestras de benevolencia con que honró á mi antecesor, me atrevo á confiar en que, en la medida de mis fuerzas habré de llenar mi cometido á satisfaccion de este Gobierno y del pueblo y Gobierno de mi patria.

—

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor Ministro:

Recibo con el mayor agrado las letras credenciales con que el Exmo. Gobierno de la República de Chile os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de esta República en reemplazo de vuestro ilustre antecesor cuya carta de retiro tambien me entregais.

Mucho agradezco á vuestro Gobierno esta prueba de amistad hácia la República y los votos que hace por su engrandecimiento y prosperidad.

Dignaos, señor Ministro, presentar en mi nombre al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile, iguales sentimientos de amistad y trasmitirle los sinceros votos que á su vez forma el pueblo y Gobierno Oriental por el pronto restablecimiento de la paz entre las repúblicas hermanas del Pacífico, llamadas por tantos títulos á vivir en la mayor armonía y cordialidad.

Las distinguidas cualidades que os adornan, vuestra ilustracion y talento son prendas seguras del mayor acierto en el desempeño de la mision que el gobierno de Chile os confia y para ello podeis contar tambien, desde luego con todo género de facilidades por parte de mi Gobierno.

Quedais por lo tanto reconocido en el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile.

REPÚBLICA ARGENTINA

La nacionalidad

LOS HIJOS DE EXTRANGEROS—LA CIUDADANÍA NATURAL—LA LIBERTAD DE EXPATRIACION

(De *La Nacion* de Buenos Aires)

I

Tiempo hace tenemos sobre nuestra mesa de trabajo un libro nuevo sobre materia que puede llamarse nueva, y del cual habíamos ofrecido ocuparnos. Lleva por título: «La Nationalité au point de vue des rapports internationaux». Es su autor Mr. George Cogordan, doctor en derecho y antiguo empleado en el departamento de Relaciones Exteriores de Francia, quien con esta doble competencia ha puesto por rúbrica á su tratado una palabra que hasta hace poco era desconocida en la lengua francesa en la acepcion en que él la emplea. La palabra «nationalité» solo obtuvo carta de ciudadanía en el Diccionario de la Academia francesa, en 1835.

La Francia profesó en un tiempo, en materia de nacionalidad, la teoría esplicada por su gran jurisconsulto Pothier, de que todo el que naciese en su territorio, era francés. Esta era la *lex soli*, la ley del territorio, ó sea el estatuto real que tiene por razon la soberanía territorial, y es la regla general que domina las personas y las cosas.

Posteriormente, esa misma nacion ha pretendido imponer al mundo, en nombre del estatuto personal,—que es la escepcion del real,—un artículo de su Código Civil, que hace obligatoria la ciudadanía francesa á todo el que naciere de padre ó madre francés, en cualquier parte del globo terráqueo, por razon de orígen ó de sangre ó sea por razon del domicilio supuesto, *lex originis*, que es la ley de os turcos y los judíos. La pretension ha ido hasta atribuir á ese artículo del Código efectos extra-territoriales, como lo sostuvo una vez en Buenos Aires un diplomático francés.

El libro á que nos hemos referido, sin abandonar del todo la teoría del Código Napoleon, reacciona contra ella en el hecho de proclamar como fundamento de la ciudadanía la voluntad del hombre, y su libertad como ley natural. Esta es la emancipacion humana, así del vasallaje perpétuo del feudalismo de la antigua legislacion inglesa, como de la sumision fuera del dominio territorial del moderno derecho francés, contra el cual en la práctica y en la teoría reacciona el mundo, y aun el mismo gobierno y la conciencia pública en Francia.

En ese mismo libro se hace un caloroso elogio de los principios que constituyen la legislacion argentina en materia de nacionalidad, los que, siendo contrarios á los de la Francia, se presentan, sin embargo, como ejemplo al mundo en el presente y el futuro.

Hoy, que un ilustrado diario escrito en francés en Buenos Aires ha provocado esta cuestion, condenando nuestras leyes en materia de ciudadanía, y que sostiene una discusion al respecto con un diputado argentino, parécenos la oportunidad de tratarla, oponiendo á nuestro colega los argumentos que un compatriota suyo, no menos ilustrado, hace valer en nuestro honor, con la autoridad de la ciencia y de la esperiencia de la diplomacia francesa en sus relaciones con el mundo, y principalmente con las repúblicas sud-americanas.

II

Es un error vulgar, ó mas bien dicho, el resultado de no tomar en consideracion los distintos estados sociales y políticos, segun los tiempos, suponer que la teoría del código francés, en punto á la ciudadanía de orígen, tiene por única filiacion el antiguo derecho romano; y que la opuesta, es decir, la ciudadanía natural ó sea por razon del territorio, deriva esclusivamente del derecho feudal, que hacia de la condicion humana un accesorio de la tierra, segun la espresion de Laferriere.

Antes de la revolucion francesa coexistian los dos principios, y tan era francés el que nacia de padre ó madre francés en cualquier parte, como el que nacia en su territorio. Esta es la teoría sostenida por Pothier, á que nos hemos referido.

Savigny, en sus profundos estudios sobre el derecho romano actual, hace notar esas modificaciones históricas en virtud de los progresos de la civilizacion, que tiende á borrar las divisiones de raza, haciendo prevalecer la ley del territorio, amalgamando el derecho de los bárbaros, el feudal y el romano, á que la nocion del individualismo y la ley del cristianismo ha impreso su sello.

La Inglaterra, y los Estados-Unidos principalmente, herederos de las aplicaciones del derecho feudal en cuanto á la soberanía territorial, han hecho surgir de él principios nuevos, que hoy tienen el consenso humano, y constituyen un derecho positivo.

La Italia, ha creado una nueva escuela que concilia los dos estatutos, la cual, si bien no la ha formulado en reglas prácticas en toda su estension su teoría, reconoce como base fundamental, que el derecho público es territorial. Correspondiendo á él lo que á la nacionalidad se refiere, es evidente que puede soberanamente estatuir acerca de ella, usando de una atribucion inherente á la independencia política. Brocher, jurisconsulto suizo, que hoy es la gran autoridad europea en materia de derecho internacional privado, se adhiere á esta doctrina, conducido por la lógica de sus ideas republicanas, porque, como él mismo lo dice: «La historia no puede inmovilizar los resultados que ha producido, y cuya creacion en el nuevo medio social en que debe vivirse, esplica ella misma.»

El autor del libro que nos ocupa, estableciendo con mas filosofía la filiacion de la ley francesa en lo relativo á la ciudadanía de orígen, se espresa así: «En el momento en que el Código Civil fué redactado, los espíritus estaban imbuidos de las ideas del siglo XVIII, sobre el Contrato social, que no dejaron de tener en él su influencia.»

«El principio de las nacionalidades, agrega, tan frecuentemente invocado en nuestros dias, tiene por objeto, hacer coincidir las fronteras de los Estados con las de las naciones, y los mismos que lo violan, se ven obligados á invocarlo en su favor.»

III

La República Argentina siempre profesó el principio de la ciudadanía natural, consignada en la ley de las Partidas en estos términos: «Por mayor tuvieron los sabios antiguos, aquella naturaleza que los omes han con la tierra por nascer en ella.»

Este principio encerraba los gérmenes de su nacionalidad, y su proclamacion obedecia al instinto de la propia conservacion; por eso lo incorporó como precepto en todas sus constituciones.

La Constitucion de Santa Fé, dada para las 13 provincias de la Confederacion, fué la única que se desvió de esta tradicion histórica, librando sin reserva al Congreso la facultad de legislar sobre la materia.

La ley que sobre ciudadanía dictó el Congreso del Paraná en 1857, comprometió el principio, esceptuando de la regla á los hijos de estranjeros nacidos en el pais, á los cuales se reconocia el derecho de optar por la de su orígen.

El tratado entre la República y la España, celebrado en 1859 por el Dr. D. Juan B. Alberdi y aprobado por el mismo Congreso, enagenó la soberanía nacional, subordinando nuestra legislacion en materia de ciudadanía á la regla de la ciudadanía de orígen, comprometiendo así la existencia de la nacionalidad, y con ella la de todas las demás repúblicas americanas.

Buenos Aires protestó contra ese tratado, consignó con su propia mano el principio tradicional en la Constitucion reformada, y lo hizo aceptar de la España, obligando á las mas grandes potencias á reconocerlo ó al menos á respetarlo en su territorio.

Cuando la provincia de Buenos Aires, sola y aislada, empeñó esta lucha por la existencia, contra la Confederacion de las 13 provincias y contra las grandes naciones que la acompañaban, el principio de la ciudadanía de orígen sostenido por la Francia, iba invadiendo el mundo, y hasta la Inglaterra, no obstante profesar principios hasta cierto punto opuestos, pretendia aplicar en nuestro territorio sus consecuencias extra-territoriales.

IV

La Gran Bretaña, cuya ley, lo mismo que la nuestra, declara ciudadano natural á todo nacido en su territorio, admite á la vez el nacimiento y la filiacion como razon de la calidad de súbdito británico. Fundándose en esta teoría, pretendió dar á los hijos de ingleses nacidos en territorio argentino, la calidad de ciudadanos ingleses, por el solo hecho de inscribirse en sus consulados. Roberto Peel, vióse, empero, obligado á declarar en 1845, «que siendo súbdito británico natural, un hijo estranjero nacido en los dominios de S. M., si un hijo de súbdito británico nacido en Buenos Aires fuese puesto por su gobierno en la misma clase que un súbdito argentino, no tendria derecho para objetar la aplicacion de este principio, que era el suyo.»

No obstante esta declaracion, la diplomacia británica en el Rio de la Plata continuó sosteniendo la prerogativa de hacer estensivas á los hijos de ingleses las exenciones del estranjero, y negarnos la facultad de imponerles las obligaciones del nativo.

Durante el gobierno de D. Valentin Alsina, los hijos de súbditos británicos fueron obligados á enrolarse en la Guardia Nacional, á pesar de su resistencia y de las reclamaciones diplomáticas en contrario, y el hecho de acuerdo con el derecho, quedó establecido.

Todavía en 1863 un representante de la Gran Bretaña, invocando la ley dictada por el Congreso del Paraná en 1857, pretendió protestar contra un proyecto de ley sobre ciudadanía que se discutia en el Congreso, en que el principio se consignaba de conformidad con nuestra Constitucion reformada. Esta protesta fué rechazada por el gobierno argentino, como nula y de ningun valor, como un ataque á la soberanía de la República y como una limitacion á su derecho de legislar, que ningun gobierno estranjero podia pretender.

Son dignas de recordarse las palabras con que en tal ocasion fué rechazada oficialmente la protesta del representante de la Gran Bretaña, por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República, el Dr. D. Rufino de Elizalde:—«La ley de 1857 que se invoca, fué una ley de guerra contra la Provincia de Buenos Aires, que ésta resistió con las armas en la mano, y que fué derogada por los arreglos de paz que dieron la union de esta Provincia al resto de la República, convirtiéndose en un artículo constitucional *el principio que siempre regirá en la República*, de la ciudadanía *natural*.»

V

La Francia, en nombre de su ley civil, sostenia con mas imperio aun sus efectos exterritoriales en nuestro pais. No obstante las gestiones de su diplomacia en 1853, los hijos de franceses nacidos en Buenos Aires fueron obligados á alistarse en la Guardia Nacional, como ciudadanos argentinos, lo mismo que los hijos de ingleses, y así tambien el hecho se conformó con el derecho.

A la vez, la Francia, trabajaba por hacer triunfar su principio en América por medio de tratados. Consiguió hacerlo aceptar por Méjico y Costa Rica, imponiéndoselo en cierto modo al Brasil por medio de una Convencion consular, que fué causa de que el Ministro que la firmara, que fué el distinguido estadista Sinimbú,—estuviese condenado al ostracismo político por largos años. El resto de la América, con escepcion de la Confederacion de las 13 provincias, mantenia en alto á la par de Buenos Aires la bandera de la ciudadanía natural, que simboliza sus destinos futuros y su ley de crecimiento ingénito.

La España, que habia adoptado el mismo principio del Código civil francés, pretendió imponerlo á las repúblicas americanas en los tratados que celebró con ellas al reconocer su independencia. Apenas consiguió que Costa Rica, Nicaragua y Santo Domingo, lo aceptaran sin limitacion alguna, y que las repúblicas de Chile, Venezuela y Ecuador lo admitiesen parcialmente, esceptuando espresamente de la regla á los hijos de españoles nacidos en su territorio.

De la actitud de la República Argentina, la nacion americana mas poblada por estranjeros, despues de los Estados Unidos, dependia, pues, el porvenir de los nuevos Estados llamados á poblarse por la inmigracion.

Fué entonces que el Congreso del Paraná dictó la ley de 7 de Octubre de 1857, comprometiendo el gran principio argentino en materia de nacionalidad, y fué entonces, que el Dr. Alberdi enagenó por un tratado internacional la soberanía argentina, condenando á su patria á ser ocupada por estranjeros, no sujetos á la ley del territorio, sino á la de orígen, lo que importaba la muerte de su nacionalidad, como por la estadística se demostró y el instinto de conservacion lo hace comprender.

Tal era el estado de la cuestion y tal la actitud de las grandes naciones, cuando Buenos Aires la afrontó sola en nombre de su vida en los tiempos, haciendo frente á los propios y á los estraños que pretendian imponerle una ley contraria á su preservacion.

Como se dijo en un folleto en francés, que en aquella época se publicó en Europa bajo la inspiracion del D. Alberdi:—«La actitud de Buenos Aires, se presenta como una provincia midiendose con el mundo.»

Y era así, pero la provincia triunfó del mundo coaligado en su daño, haciendo triunfar el gran principio de la autoridad argentina á despecho de congresos que lo comprometian y de diplomáticos que lo abandonaban.

VI

No ha de estrañarse, que á pesar de haber puesto punto al exámen que sobre las obras del Dr. Alberdi habíamos iniciado con motivo del decreto que las canonizaba, volvamos á ocuparnos de algunas que se ligan con un acto diplomático suyo. En tal ocasion anunciamos, que así lo haríamos al tratar la materia á que se contrae este artículo, en el cual no puede dejarse de hacer mencion de su tratado con España, que lleva su nombre,—por cierto no para honor suyo,—así como de los escritos á que en su tiempo dió orígen.

El 29 de Abril de 1857 el Dr. D. Juan B. Alberdi, como Ministro Plenipotenciario de la Confederacion de las 13 provincias, negoció un tratado con España, por el cual se estipulaba que «los hijos de españoles nacidos en el territorio argentino seguirán la nacionalidad de su padre». Este tratado fué desaprobado, por ser contrario á sus instrucciones, precisamente en este punto capital.

El nuevo de Julio—aniversario de la independencia argentina—el mismo plenipotenciario firmó otro tratado con la madre patria, en que bajo otra forma se consignó el mismo principio, refiriéndolo á las respectivas leyes de cada nacion en cuanto á ciudadanía, haciendo mencion especial de la ley del Congreso del Paraná de 7 de Octubre de 1857. Esto importaba la inhibicion de poder legislar la República en lo sucesivo al respecto sin el consentimiento de la España. Desde que la ley propia se convertia en agena, este compromiso tenia que hacerse estensivo á las demas naciones que se hallaban en igual caso, y resultaba, que la República Argentina enagenaba su soberanía política ante el mundo inmovilizando su legislacion.

El doctor Alberdi, en un libro que publicó haciendo la historia de su mision y la defensa de sus actos, decia en 1860: «Nuestra Constitucion se distingue de todas las de América, en que ella *hace de la política exterior casi todo el gobierno del país*; y por ello justamente es la mas sábia; pues para paises nacientes, que deben recibir de fuera todos sus elementos de civilizacion y progreso, *el gobierno exterior* viene á ser, por decirlo así, *casi todo su gobierno*.»

Científicamente esto no tiene sentido constitucional, ni comun tampoco, y acusa la ausencia de una nocion correcta de lo que es y debe ser una constitucion, que ni *hace política exterior*, ni puede constituir *gobierno exterior*, siendo simplemente el instrumento que dá razon de ser á los poderes públicos en sus relaciones con la sociedad, en virtud de la soberanía limitada que se atribuye á cada uno de ellos.

En cuanto á sus relaciones con las demás naciones soberanas é independientes del mundo, la nueva escuela italiana á que antes nos hemos referido, nos enseña por el órgano autorizado de los grandes maestros de la ciencia, Mancini, Esperson y Brocher, que «el derecho público, como ley territorial, domina el territorio y á todos cuantos lo habitan, sean indígenas ó extrangeros, sobre la base de tres principios, que son, la libertad, la nacionalidad y la soberanía, ó sea la independencia política.»

El mismo Dr. Alberdi, en el libro citado, reconoce la existencia de este principio, sin comprender su alcance, ó mas bien dicho, comprendiéndolo al revés desde su falso punto de vista. El dice: «La Constitucion Nacional quiere, que los tratados y toda nuestra política exterior se conformen con los principios de su derecho público.» Siendo la materia ciudadanía, del dominio del derecho público constitucional, ¿cómo era posible enagenar la facultad soberana de legislar sobre ella, sin comprometer la nacionalidad constituida y la independencia política que ella consagra? A esto no responde la jeringonza constitucional, que en nombre del *gobierno exterior* y de la *política exterior*, segun el *derecho público* de la Constitucion, hacia todo *exterior*, hasta los ciudadanos, inmolando á la par de la soberanía *interior*, toda la raza nativa vinculada al territorio y á la sociabilidad política, y todos los derechos inherentes á ella.

El gobierno de la Confederacion ratificó, sin embargo, el tratado del Dr. Alberdi. Este error fué una felicidad. El produjo por resultado inmediato, vigorizar la resistencia, que provocó una crisis, salvándose el principio comprometido, cuando todo parecia perdido.

VII

A las razones especiosas aducidas por el Dr. Alberdi, de que imponer la ciudadanía natural á los hijos de extranjeros, era ahuyentar la inmigracion y hacer política de despoblacion, Buenos Aires opuso la razon suprema de la existencia, apoyada en el derecho y comprobada matemáticamente hasta por los números.

Esta razon suprema, que ha sido formulada de distintos modos y bajo múltiples aspectos, el autor del libro que nos ocupa la condesa en breves y conceptuosas palabras, que tienen tanta mayor fuerza, cuanto que es un defensor de la teoría francesa el que habla.

«Por mucho tiempo, dice Mr. Cogordan, el gobierno francés esperó que el principio de nuestro Código Civil triunfase en América. Muchos Estados de Europa insistieron á la par nuestra en tal sentido cerca de las repúblicas latinas del nuevo mundo. Pero una pretension de esta naturaleza, que pareceria muy moderada respecto de un pais europeo, era una exigencia demasiado pesada respecto de los Estados de la América del Sud. La prosperidad de las repúblicas americanas no puede tener otra fuente que la inmigracion, y si la mayor parte de los inmigrantes conservasen durante muchas generaciones su estatuto personal de orígen, la mayor parte de los habitantes se encontraria fuera del dominio de la ley territorial, y exenta de todas las cargas locales. ¿De que modo, en tales condiciones, los gobiernos podrian levantar tropas? Ademas, temian, que en presencia de tan numerosos inmigrantes viviendo bajo la proteccion diplomática de su pais de orígen, sus repúblicas se asimilasen muy luego á los paises de Oriente, en los cuales los extranjeros constituidos en naciones, forman un Estado en el Estado. Estas consideraciones eran demasiado poderosas en el espíritu de los americanos, para que fuera posible que se adhiriesen á nuestra jurisprudencia.»

Es un francés el que habla, reconociendo el derecho de ser que tienen las naciones americanas. Luego veremos á un español, y á un diplomático español, abogando contra el diplomático argentino que firmó el tratado con España, por el derecho á vivir como nacion soberana é independiente que tiene la República Arjentina.

Fué en virtud de estas consideraciones vitales, que la Provincia de Buenos Aires protestó á la faz del mundo contra el tratado negociado por el doctor Alberdi con la España, y lo desconoció á la faz de la Confederacion de las 13 provincias que lo habian ratificado, obligándola á reconocer la razon que le asistia en su resistencia, la cual, salvando el derecho eterno de sus hermanos, concurrió á salvar la existencia de las naciones del nuevo mundo.

(Concluirá.)

EXTERIOR

La última agonía del Perú

(De *La Reforma* de Bogotá)

Aunque el oficio del escritor público consiste en escribir artículos para instruir y entretener al público, confesamos francamente que tenemos poco gusto por la discusion de materias que versen sobre la religion y la política. Tampoco creemos tener derecho de zaherir á nadie ni de imponer nuestras ilusiones á los demas.

Las opiniones de los grandes partidos deben respetarse siempre, y no es verosímil que la averiguacion de la verdad se facilite con la lectura de autores venales ó apasionados. Ningun derecho tienen los escritores para suponer que á un honrado conciudadano le falta sentido comun, engañándole con sofismas y torcidos argumentos.

Ademas de esto, como unidad infinitesimal de la gran masa del pueblo, tenemos un respeto profundo por la magestad de la omnipotente corporacion á que pertenecemos, y no deseamos verla insultada por los desahogos de charlatanes sin fé, sin patriotismo.

Sentimos á veces lo mismo que aquel sultan á quien le preguntó un barbero célebre por su locuacidad, de qué manera su majestad queria que lo afeitasen, y recibió la breve y amenazante respuesta.—En silencio. Quizás en aquellos dias de antaño el único cronista era el barbero, y ojalá que en la actualidad, cuando casi toda la prensa se halla en manos de especuladores resueltos á esquilmar al pueblo, desempeñasen la tarea con menos vocinglería y con mas parsimonia de protestas de patriotismo y desinteres.

Pero hay un tópico sobre el cual nos creemos con derecho á hablar, y este es el relacionado con la milicia y la marina; no porque en nuestra juventud tuviésemos algunos años de esperiencia práctica en estos servicios, sino porque en los últimos años, desde la invencion del telégrafo eléctrico, la direccion de las campañas y batallas ha pasado de manos de los soldados, á la de personas notoriamente ineptas, sin esceptuar de esta calificacion á los reyes y presidentes que, desde los seguros y tranquilos escondites de sus palacios, se han atrevido á dirigir las operaciones de los ejércitos.

Entre los médicos se considera un acceso de estremada vanidad como precursor mortal de incipiente demencia, y la fábula mas antigua enseña que el mayor de todos los imbeciles es aquel que cree que nadie puede hacer una cosa tan bien como él mismo. Y por ello una hueste de hombres eminentes, como Walter Scott y Prescott han ratificado la exactitud de esta idea: *Stultus, nisi quod ipse facit, nil rectum putat.* Dentro del último medio siglo, las armas y toda clase de instrumentos de destruccion, han sido perfeccionados hasta el último grado, pero el mejor modo de aplicarlos en la táctica de la defensa y el ataque, aun no se ha descubierto. En su mayor parte las batallas recientes han sido meras escenas vulgares de matanza, y ninguna manifestacion de prevision y de génio se ha visto de parte de los generales. Con algunas excepciones, las victorias han sido ganadas por el número, la casualidad, ó la obstinacion gloriosa de algun valiente testarudo; pero despues de ejecutadas, raras veces las operaciones han merecido la aprobacion de los críticos militares.

Todos hemos leido en las páginas encantadoras de Salustio, cómo el ejército romano, al mando de Mario, temeroso de la caballería de Jugurta, se formó y marchó en cuadro, y que siendo de repente atacado por todos lados, hubiera sucumbido si el jóven Sila, despues tan famoso, no hubiera llegado á tiempo con sus jinetes para cambiar la suerte del dia.

No hace mas que unos pocos meses que el Lord Chelmsford en Zululanda salió al encuentro de un enemigo igualmente formidable con una formacion semejante, y si los ingleses quedaron victoriosos, fué porque el fuego mortífero que brotó de todos los lados del gran cuadro en que se habian concentrado, no dejó acercar vivo á ningun enemigo; pero si los zulúes hubieran tenido artillería y caballería para sostener su magnífica infantería, tal formacion hubiera sido de todo punto inaplicable á la situacion.

Segun las últimas noticias, una division inglesa de 2,400 hombres situada en Afghanistan ha sido derrotada. El general afghan, despues de un cañoneo mútuo de tres horas, atacó de repente la línea inglesa de frente con una nube de tiradores y luego cayó sobre el ala izquierda de su enemigo con 2000 caballos.

En presencia de los tiradores la primera línea inglesa compuesta de soldados cipayos cedió, y los fugitivos precipitándose entre los cuerpos de reserva, introdujeron el desórden en sus filas, sin que hubiese medio para formar cuadros que resistiesen el terrible empuje de la caballería enemiga, y en un momento el ejército ingles quedó desbaratado y aniquilado.

Este asalto casi simultáneo sobre un ejército en línea, por una fuerza superior de rifleros y caballería, nos parece una revelacion de genio de parte del jefe afghan, que bien merece estudiarse por los aspirantes militares. Manejada así la caballería, que ya habia caido en descrédito, reasume su antigua importancia en las operaciones de la guerra.

La no interrumpida carrera de buena fortuna que hasta ahora ha acompañado las operaciones del ejército chileno, es otra materia digna de las reflexiones sérias de las repúblicas hispano-americanas. Nada sabemos del Perú, sino lo que nos han contado ó hemos leido.

Dícese que los peruanos se precian de su inteligencia, de su habilidad en los enredos de la diplomacia, de su espíritu de empresa y de su riqueza. Sus enemigos alegan por otra parte, que la civilizacion del pais peca un si es no es de afeminada, y apenas se la nota fuera de las grandes poblaciones. Que en el ejército los ascensos se han concedido, no al mérito, sino al favor y á la intriga, y que algunos de sus hombres públicos se han vendido á especuladores indignos. No faltan entre ellos viajeros y sin embargo no les gustan los estranjeros.

Seria lástima que este último cargo fuera cierto, porque es á los mismos estranjeros á quienes ellos han de acudir por su salvacion. Si las potencias, alarmadas por los intereses de sus súbditos, determinasen intervenir, la guerra, á lo menos por mar, tendria que llegar á su término; pero la tarea de intervencion en cuestiones de familia es peligrosa, y el pago en general es casi siempre el aborrecimiento y la mas negra ingratitud.

Como no tenemos á la mano el original, evocamos en la memoria un hecho referido en un periódico reciente de Santiago. El documento es un informe oficial de una visita que ciertas autoridades chilenas hicieron á una partida de 30 prisioneros, en su mayor parte oficiales.

Despues de interrogarlos sobre el valor de los soldados chilenos, y la pericia de los jefes, (procedimiento, sea dicho de paso, de tan mal gusto, que nos hace creer que la comision tal vez se componia de algunas vanas y presuntuosas notabilidades de parroquia) uno de los oficiales hizo la siguiente narracion de su captura y la de sus compañeros:

Despues de entregarse se hallaron en poder de un subalterno que tenia órden de su capitan para fusilarlos á todos; iba el teniente, aunque con repugnancia, á ejecutar esta órden, cuando apareció otro oficial, el cual, informado del caso, suplicó al teniente que esperara un poco, mientras iba á hablar con el general.

Concedido el plazo, á pocos minutos volvió el oficial, con órden de poner en libertad á todos los presos sentenciados. Así, y por una mera casualidad, salváronse las vidas de 30 caballeros, todos probablemente miembros de la alta sociedad del Perú.

De esta circunstancia podemos inferir el espíritu con que se está conduciendo la guerra, y no podemos menos de pensar que las potencias, animadas por motivos de humanidad, intervengan para impedir á ambos beligerantes que continúen una guerra hecha con barbaridad propia de salvajes, ó indigna de naciones que se atreven á titularse civilizadas.

Empero, y suponiendo que tal intervencion no llegue á realizarse y que Chile desembarque sus fuerzas, la primera operacion será bombardear á Lima, y reducirá cenizas aquella hermosa ciudad. Entonces, sino antes, llegará el momento de la lucha suprema, y el ejército, última esperanza de la república, se presentará para estorbar el paso á su implacable enemigo. ¡Es imposible figurarse nada mas triste ni patético que semejante espectáculo!

Todas nuestras simpatías se inclinan á favor del mas débil! Como el ejército chileno se compone generalmente de gente bisoña, y de indios que tienen largas cuentas que arreglar con los descendientes de sus primitivos conquistadores, es probable, si ellos alcanzan la victoria, que desobedecerán á sus oficiales, y se mostrarán poco compasivos con los vencidos. En caso de perder, no les quedarán ni retirada ni salvacion.

Pero supongamos que venzan: en ese caso nos figuramos las alturas vecinas cubiertas de mujeres, niños y ancianos llorando y animando á los combatientes. Cuando la última carga se dé, y las últimas filas de la defensa esten rotas, y las huestes araucanas rompan la marcha en demanda de la desgraciada Lima, entonces podemos imaginarnos las escenas que han de seguir, y los gritos que saldrán de aquella multitud, sedienta de sangre, y enfurecida con tan diversas pasiones!

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

(Continuacion)

Noviembre 3 de 1880.

El rey de Grecia en su discurso de apertura del parlamento pareció dejar la iniciativa á la Europa.

«Las potencias, dijo, que firmaron esta declaracion procuran hoy llevarla á efecto. La certidumbre de esa realizacion nos impone medidas que harán el principal asunto de nuestras discusiones y decisiones en esta sesion.

«En vista de las circunstancias, todo el ejército tendrá que quedar en campaña hasta el establecimiento del nuevo órden de cosas en las provincias que fueron adjudicadas á la Grecia.»

Trató de esta medida mas bien como una obligacion que acarrea grandes gastos, que como una amenaza de accion inmediata. Este lenguaje es el de la firmeza y de la prudencia.

Pero el gabinete Trecoupi cayó y fué reemplazado por otro presidido por el Sr. Commoundouros, á quien habiéndosele pedido en la cámara una esposicion clara de su política respondió que no pretendia demorar los preparativos para tomar posesion del territorio transferido á la Grecia por la conferencia de Berlin, hasta que la Europa se encargue de hacer ejecutar sus decisiones, pero antes llevar á cabo esas decisiones por acto propio.

Al mismo tiempo los filo-griegos en Lóndres sostienen que la Europa y especialmente Inglaterra «asumió el compromiso solemne» de dar á la Grecia una nueva frontera; y que es llegada la ocasion de cumplir la promesa. En fin, se emplearon grandes esfuerzos para hacer creer que habia llegado el momento crítico de la vida nacional de Grecia, que la suerte de la raza griega dependia de la marcha inmediata para Thesalia y el Epiro, y que la Europa está por honor obligada á contribuir á que la Grecia sea feliz en la lucha.

El *Times*, viendo esta precipitacion, observó que estos abogados apasionados se olvidaban de lo que se habia hecho por la Grecia y añadió:

«Aquello que la intervencion diplomática ya ha hecho en provecho de Grecia no parecerá poco. En el tratado de Berlin la Europa obtuvo por parte de Turquía una obligacion de entrar en negociaciones con la Grecia para la rectificacion de la frontera entre los dos paises, esto es, para la dilatacion del territorio de Grecia.

«Esto por sí ya es mucho, especialmente cuando un artículo del tratado reservaba á las potencias el derecho de ofrecer su mediacion en caso de no proceder satisfactoriamente las negociaciones. Esto sucedió y las potencias dieron pasos en favor de la Grecia. Hubo en Berlin una conferencia espresamente para tomar en consideracion las reclamaciones y las necesidades de la Grecia y acordó por unanimidad recomendar á la Puerta una frontera que ampliamente satisficiese esas necesidades.

«Esa declaracion por parte de las potencias dió á la Grecia una posicion nueva y de gran valor con relacion á esta cuestion. La Europa reconoció su derecho moral á la frontera que desea. Es verdad que derechos morales no se imponen inmediatamente; pero al fin se imponen; y es un hecho muy importante haber la Europa asumido la responsabilidad de colocar á Grecia en esta posicion ventajosa.

«Sin llevar la analogía demasiado lejos, se puede bien decir que la sentencia fué pronunciada en favor de la Grecia en el largo pleito que tuvo la Turquía por su herencia.

«Esta decision obliga el honor de la Europa. Además de eso, fué obtenida á instancias del gobierno inglés obrando de acuerdo con el de Francia. Consiguiendo este resultado no nos parece fuera de razon pedir á los griegos que tengan un poco mas de paciencia en cuanto al tiempo y modo de su completa realizacion. No indica mucho respeto por la Europa alegar que por no haber sido ejecutada la sentencia recientemente pronunciada, el compromiso de la Europa no pasa de una promesa verbal.

«La palabra de la Europa no quedó sin valor por no haber sido inmediatamente traducida en hecho. Al fin de cuentas la decision de la conferencia de Berlin data apenas de pocas semanas y no era de suponer que la Puerta se sometiese á ella sin oposicion ó negociacion».

Habiendo el canciller austriaco empleado un lenguaje moderado y pacífico con relacion al Montenegro y á la Grecia, cuando espuso á las delegaciones de los Estados austriacos y del reino de Hungría su política externa comun á ambos, el principal órgano del príncipe Bismark en Berlin correspondió cordialmente por parte de él á esa política y añadió:

«Entre la Alemania y su aliado existe, como dice enfáticamente el ministro, comunidad absoluta de accion, y la Alemania guarda el mayor respeto á los intereses de Austria en todas las cuestiones relativas al Oriente.»

Del libro rojo de Austria se vé tambien que la Alemania ha procedido siempre de acuerpo perfecto, aunque pasiva, con Austria, haciendo el príncipe Hohenlohe depender todas sus respuestas de las del baron Haymerle; y consintiendo, en principio, en la política de este.

En verdad la publicacion de los despachos austriacos es ademas una confirmacion notable de la observacion hecha hace poco por un eminente diplomático, que en todo cuanto se refiere á la actitud del Austria y Alemania en la cuestion de Oriente el baron de Haymerle es virtualmente el ministro de negocios estranjeros de ambos imperios.

Mientras los diarios alemanes y austriacos podian lisonjearse así de la identidad de la política pacífica de sus gobiernos, el Sr. Gladstone se hizo objeto del odio de los diarios alemanes de todas clases, principalmente, segun se dice, porque subiendo al poder cuando las relaciones entre Alemania y Rusia estaban entibiadas, los primeros actos de su gobierno fueron aproximarse á Rusia, estrechar la mano á Francia y «buscar en Europa todos los elementos que pudiesen crear repugnancia á la Alemania y al Austria.»

De esto resultó gran firmeza en la actitud austro-alemana que dirige la política general de la Europa con relacion al Montenegro y á Grecia; se sienten tanto sus inconvenientes, que el embajador inglés en Berlin, despues de una visita al príncipe Bismark, que duró algunos dias, vino á Lóndres con una licencia de 15 dias; esplicando el *Times* que el fin de la Inglaterra «es proceder de acuerdo con las otras potencias, no dejando de respetar sus escrúpulos ó sus dificultades.» Es necesario recordar que ellas se hallan trabadas en su política externa por consideraciones y aprensiones que no nos afectan. Si tienen alguna desconfianza de la posicion y las intenciones de Inglaterra, ellas la tienen en mucho mayor grado aunque menos claramente manifestada, una de la otra.

«Alemania, Francia, Rusia, Austria ó Italia, todas temen de lo que una ó mas de las otras podrian hacer si el rompimiento de una guerra ofreciese la oportunidad. Son como esgrimidores espiándose recíprocamente, con las armas cruzadas, hesitando cada uno en dar el primer golpe.

«Al fin de cuentas, este pais es un cordero expiatorio muy conveniente para gran parte de este descontento. Somos independientes y no es probable que nos irritemos con palabras duras y con culpas que no quieran echar. En algunos casos hay causas mas legítimas y mas inevitables de vacilacion. La política de Austria, especialmente, está muy embarazada por la opinion del pueblo húngaro. Los instintos del gobierno de Austria, propiamente dicha, llevarian al imperio adelante, como ya sucedió, en la direccion de una intervencion mas activa en los asuntos de Turquía; pero un gran temor de algun daño á sus propios intereses, nacido de esa política, induce á los húngaros á embarazarla por todos los medios á su alcance.

«Síguese, pues, que las potencias europeas no tienen libertad de accion en la cuestion de Oriente, aun cuando la accion propuesta es, en principio, aprobada por sus gobiernos. Pero la Inglaterra no ha procurado coartarlas; ni hemos tenido en vista otro fin que no sea tanto en interés de ellas como en el nuestro. En una palabra, los actos de nuestro gobiernos no han dado hasta hoy justo motivo de aprensiones y no hay razon para suponer que haya causas para ello en el futuro.»

El *Daily News*, mas irritado contra el Austria, observó:

«El Austria ni aun goza de la ventaja de tener una política sistemáticamente egoista. ¿Qué es el egoismo en un sisstema tal como el de ella? Tiene que ser buscado como la resolucion de un proble-

Francia

París, Noviembre 19 de 1880.

SECCION CIENTIFICA

Los baños de mar

LITERATURA

El baño de la Malibran

CUERPO LEGISLATIVO

Presupuesto general de gastos para 1881

Departamento de Guerra y Marina

Cámara de Representantes

Discusion del Presupuesto General de Gastos

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

MARÍTIMA

Plaza de Toros

EN LA UNION

REMATES

E. Castellanos y C.ª

JUDICIAL

Ricardo Vazquez

Valdez y Piriz

Ruano y Gomensoro

Por el mismo

DE NOCHE

ARTICULOS DE NOVEDAD

Por conclusion de negocio

De la merceria de Roma calle 18 de Julio núm. 71

Entre Convencion y Arapey

El mártes 28, miércoles 29 y viernes 31, á las 8 de la noche, empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden de su propietaria Mme. Teresa y por liquidacion completa de negocio.

De todos los artículos de novedad y de las especialidades que forman el surtido de esta casa, como de todos los objetos para regalo.

3172.d23

Por el mismo

Importantísimo de la grande y variada cantidad de muebles vencidos desde el 1.° de Febrero del corriente año hasta el 30 de Octubre último, en la misma casa de los Sres. Segismundo Martí y C.ª

¡VENTA A TODO PRECIO!

La venta tendrá lugar en nuestra casa Piedras 134

El miércoles 29, jueves 30 y viernes 31 del corriente, á las doce en punto, procederémos á la venta por órden de dichos señores y cuenta de quien corresponda y por iguales motivos que los espresados en el aviso de las alhajas, al mejor postor, sin retirar lote y dinero de contado de la estensa y variada cantidad de muebles nuevos y usados, vencidos durante **los nueve meses últimos,** á contar de Febrero inclusive en adelante, que eclipsará totalmente al que por órden de la misma casa dimos el 1.° y 2 de Abril último.

Atendida su mucha estension omitimos su detalle.

Con todo, y para que los interesados puedan formarse una idea completa de los mismos, estarán en esposicion desde el 27 del corriente en adelante.

Recomendamos la mayor puntualidad á la hora y dias indicados.

3311.d3

Por el mismo

De un cajon chapa de nogal averiada

En nuestra casa Piedras 131

El jueves 30, á las tres de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor «Sud América» procedente de Génova.

1 cajon con 1,240 hojas chapas de nogal con avería.

3171.d23

Por el mismo

De una pequeña imprenta de Berthier y C.ª, completamente nueva y con todos sus accesorios.

En nuestra casa, calle Piedras núm. 131

El viérnes 13 á las dos en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, sin reserva:

Una pequeña imprenta con sus accesorios completamente nuevos y recien recibida, de la renombrada casa de Berthier y C.ª, imprime 32 por 22 centímetros.

Contiene 10 cajas tipos diferentes y todos los útiles necesarios.

3170.d21

Belgrano y C.ª

De una importante finca y un terreno, en la Villa Independencia (Fray Bentos).—En nuestra casa Sarandí 183.

El martes 11 de Enero entrante, á las dos de la tarde, venderémos una hermosa finca, situada en la plaza principal de la Villa Independencia, edificada en un área de 50 varas frente al S. E. por 50 varas de fondo al N. O., ocupada actualmente por el Sr. D. D. Pan.

Al mismo tiempo venderémos un terreno compuesto de una área superficial de 2,050 varas cuadradas en la manzana núm. 61 de dicha Villa Independencia cuya figura es como sigue:

74 vs. — N. O. — 50 vs.

La venta se hará al mejor postor y á dinero de contado.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la casa de los rematadores.

3147.d19

José Jubin y C.ª

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, número 149, esquina Zabala.

El miércoles 29 del corriente, á las 12 en punto.

2982.o29.perm

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

HOY jueves 23 del cnte., á las doce en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías, por órden de variar casas introductoras:

¡Al mismo tiempo!

Gran cantidad de pomos.

3433,d17

J. G. Previtali

De muebles nuevos y usados y variedad de artículos.—En mi casa Misiones 172.

HOY jueves 23 del cnte., á las 12½ en punto daremos principio á la venta de cantidad de muebles: como ser camas, roperos, lavatorios, mesas de comedor, escritorios, etc., etc.

Al mismo tiempo

Cantidad de mercaderías, cristales, loza, etc. etc.

3159.d21

Carballo y C.ª

De 40 canastos loza piedra y loza comun—Por órden de una casa introductora. Liquidacion de facturas.

En su casa calle Zabala núm. 96

HOY jueves 23 del cnte., á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y liquidacion de facturas de 40 canastos loza surtida, como sigue:

Loza piedra labrada

Canastos escupidera y tazas, canastos jarras y palanganas, canastos planganas, canastos loza para café, canastos tazas para café, té y almuerzo, canastos tazas para te y almuerzo.

Loza comun

Canastos fuentes surtidas, hondas y llanas, canastos jarras y tazas con platillos, canastos jarros tanques, canastos palanganas solas, canastos palanganas y jarras y otros varios surtidos.

3148.d19

AVISOS OFICIALES

Juzgado de Paz 5.ª Seccion

CALLE SORIANO NÚM. 173

De conformidad con lo dispuesto por el Superior Gobierno en el decreto fecha 1° del presente mes y año y ley de elecciones de 24 de Diciembre de 1874, se convoca á todos los ciudadanos residentes en esta Seccion para que comparezcan á inscribirse en el Registro Cívico desde el dia dos de Enero del año próximo en adelante, siendo los dias hábiles para la inscripcion, determinados por la ley de la materia, los jueves y domingos de cada semana de 9 á 5 de la tarde.

d23.8 *Lindolfo Spikerman*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz 2.ª Seccion de la Union

CALLE 18 DE JULIO, 461 (MAROÑAS)

Convócase á los ciudadanos de esta seccion, de acuerdo con lo preceptuado por el Superior Decreto fecha 1.° del corriente y ley de 24 de Diciembre de 1874, para que se presenten á este Juzgado á inscribirse en el Registro Cívico que se abrirá el 2 de Enero próximo, en los dias jueves y domingos de cada semana, de las 9 á las 5 de la tarde.

d23.8 *Manuel G. de Zúñiga*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz 3.ª Seccion

CALLE SARANDÍ 164

De conformidad con lo dispuesto en el Superior decreto de 1.° del corriente mes y año y ley de 24 de Diciembre de 1874, se convoca á los ciudadanos residentes en esta seccion, á inscribirse en el Registro Cívico desde el dia dos de Enero de 1881 en que se abrirá, hasta el 1.° de Mayo en que quedará cerrado; siendo los dias de inscripcion los jueves y domingos desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

d21.10 *Antonio Sosa*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

CALLE VAZQUEZ NÚM. 78

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 1.° del corriente y ley de 24 de Diciembre de 1874, se cita á todos los ciudadanos residentes en esta Seccion para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico que se abrirá el dia dos de Enero del año entrante, siendo los dias hábiles para la inscripcion los jueves y domingos da cada semana y de nueve á cinco de la tarde.

Montevideo, Diciembre 18 de 1880.

d21.10 *Eduardo Ijes*, Juez de Paz.

Juzgado de Paz 2.ª Seccion

CALLE MISIONES 187

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 1.° del corriente mes y año y ley de 24 de Diciembre de 1874, se convoca á todos los ciudadanos residentes en esta seccion para que concurran á inscribirse en el Registro Cívico que se abrirá el próximo dia dos de Enero del año entrante, siendo los dias hábiles para la inscripcion los jueves y domingos de cada semana, y de 9 á 5 de la tarde.

d19.10 *Cipriano Martinez*, Juez de Paz.

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

†

JUANA TELLAGORRY DE SHEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Diciembre de 1880.

Juan Shez, esposo, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicha finada, el que tendrá lugar hoy 23 á las 5 de la tarde.

Casa mortuoria, Rincon 98.

PREVENCION

D. Jorge Valdemar Hansen ha obtenido del Juez de Hacienda, D. Domingo Gonzalez, que le adjudique en pago de un crédito Fiscal, los antiguos Corrales de Abasto, sitos en la Playa, pendiente la *tercería* por mejor derecho, que dedujo el apoderado de D. Augusto Clausseu, y sin que en el juicio respectivo se hubiese decidido, por sentencia ejecutoriada, cual de los derechos, era el preferido.—Mas hizo: habilitó el punto para ese objeto, sin audiencia ni citacion del opositor, quien por esa razon ignoró todo, no usó de su derecho y tiene gestion pendiente ante el Tribunal competente, para anular todo lo hecho.

Por consiguiente el Sr. Hanssen no puede enagenar ni gravar válidamente dicha propiedad sin que antes haya concluido el juicio referido.

Montevideo, Diciembre 21 de 1880.

(Garantido.)

d23.8

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 1.° de 1880.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondientes al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

d2.hf.d.mes *El Secretario General.*

Gran Almanaque

DEL

SIGLO

PARA 1881

La segunda edicion, que se halla en venta en esta imprenta y en la librería de Barreiro, contiene la reglamentacion de las leyes anuales y el Código Rural en la parte sobre ganado.

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN MONTEVIDEO

Autorizado competentemente este Consulado para proceder á formar una nómina de los ciudadanos paraguayos que deseen regresar á su pátria, y se encuentren sin los recursos necesarios para costear pasages, se les previene que deben presentarse á esta oficina, para ser inscriptos en el libro respectivo, comunicándose á la brevedad posible al Gobierno, á fin de que imparta las órdenes necesarias al objeto indicado. Dirigirse calle de Buenos Aires número 233, de 12 á 3½ de la tarde.

Montevideo, Diciembre 3 de 1880.

Consul General, *J. A. Magariños Fortuna.*

d4.1mes.

SECCION JUDICIAL

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Feria Dr. D. Ernesto Frias entendiendo por el de Comercio de primer turno, se hace saber al público que habiéndosele perdido á D.ª Josefina Rastelli dos letras espedidas al portador por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, una por $ 2,300, el 29 de Octubre último y la otra por 700, el 27 de Noviembre próximo pasado se ha resuelto no sea pago el importe á otra persona que no sea la citada Sra. Rastelli, debiendo el que hubiere encontrado esos documentos presentarlos á la mayor brevedad en la escribanía actuaria, calle Sarandí número 155.—Montevideo, Diciembre 16 de 1880.—*José S. Gonzalez*, escribano público. d17.15

A los efectos del artículo 407 del Código de Comercio se hace saber al público que el art. 31 de los Estatutos del Banco Comercial de Montevideo ha quedado reformado con la conformidad de los accionistas, aprobacion Gubernativa y Judicial, como sigue: *Artículo 31*—«Los bienes muebles, inmuebles ó raices que el Banco hubiere de sus deudores por medios conciliatorios ó judiciales serán ofrecidos en venta al menor plazo posible y en pública subasta y no obteniéndose ofertas en el primer remate que á juicio del Directorio convinieseu, este queda autorizado para enajenarlos en venta particular siempre que se pueda de esa manera sacar mayores ventajas.»—Montevideo, Diciembre 6 de 1880.—*José Luis Antuna*, escribano de Comercio. d11.1 mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Agra, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Juan Perez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre veinte y seis de mil ochocientos ochenta.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n27.30

Juzgado Ldo. Depl. de Tacuarembó

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura del juicio testamentario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Albano Ferreira Bica, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos ó en otro concepto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Fructuoso, Noviembre 22 de 1880.—*Franco Sagarra*, escribano público. n30.30

AVISOS Y ANUNCIOS

BANCO COMERCIAL

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS—Convencional

Montevideo, 1.º de Diciembre de 1880.

d2.1mes

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llámase á propuestas por separado para la provision de artículos de *almacen, carne, pan y galleta: fideos, harina y sémula y carbon de piedra* para cocina; para atender á la alimentacion y servicio de este Hospital de Caridad y sus dependencias por todo el año de 1881, segun el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Todos los artículos serán de primera clase, y si así no fuesen serán rechazados.

Las propuestas para cada ramo se presentarán en papel sellado y en pliego cerrado en la Secretaría hasta el dia 28 del corriente, las que vendrán acompañadas con su correspondiente garantía á satisfaccion de esta Corporacion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas si así lo juzgase conveniente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la forma siguiente.

Para las de artículos de almacen, á la 1 p. m.
Id las de carne, á las 2.
Id las de pan y galleta, á las 3.
Id las de fidelería, á las 3 ½.
Id las de carbon, á las 4.

Montevideo, Diciembre 14 de 1880.

d15.10 *El Secretario.*

TRAMVIA ORIENTAL

SERVICIO DE BAÑOS

Esta Empresa inaugura el dia 8 de Diciembre el servicio de baños á la Playa Ramirez, con el siguiente:

ITINERARIO

De la Estacion, salida del primer tren á las 3 y 45 de la mañana.
Idem idem segundo idem 3 y 57 idem.
Idem idem último idem 10 y 3 idem.
Idem idem primer idem 3 y 3 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 21 de la noche.
De la Aduana, salida del primer tren á las 4 y 25 de la mañana.
Idem idem segundo idem 4 y 37 idem.
Idem idem último idem 10 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 15 de la tarde.
Idem idem último idem 8 y 33 de la noche.
De los baños, salida del primer tren á las 4 y 29 de la mañana.
Idem idem último idem 11 y 15 idem.
Idem idem primer idem 3 y 45 de la tarde.
Idem idem último idem 9 y 33 de la noche.

Nota—Desde la primera salida de la Estacion hasta las 5 y 21 de la mañana los coches salen cada 12 minutos y despues de las 5 y 21 salen cada 6 minutos.

Se dan boletos de abono con el 15 p% de aumento en boletos.

Los boletos de abonos se venden en la Confitería de la Buena Moza, calle 18 de Julio y en la peluquería de Mayo, calle 25 de Mayo número 223 esquina Misiones.

Las casillas construidas espresamente por esta empresa y por la del tram-via del Este, ofrecen toda clase de comodidades, tanto para señoras como para hombres.

Para evitar todo peligro, las casillas de señoras tienen un cerco en el agua que impide cualquiera desgracia.

El servicio de las casillas estará hecho por mucamas para las señoras, y por sirvientes para los hombres, y las personas de servicio cuidarán los efectos de los bañistas sin alguna remuneracion.

Los boletos de abonos para baños, de esta empresa, pueden espenderse en la línea del tram-via del Este, y los del tram-via del Este se espenderán tambien en la línea del tram-via Oriental. d8-15

FOLLETIN

8

DAVID COPPERFIELD

O

EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

Por Carlos Dickens

—I ...prosiguió ella con acento de lástima, quiero deciros que no debeis olvidarme.... pues yo no os olvidaré.... cuidaré á mamá como os he cuidado á vos.... puede llegar dia en que quiera apoyarse en el brazo de su fiel Peggoty.... Yo os escribiré, hijo mio, porque aunque no soy una profesora.... Sí, sí.... os....

Aquí Peggoty, interrumpiéndose con sus sollozos, se puso á besar la cerradura, no pudiendo besarme á mí.

—Gracias, gracias, Peggoty...... Escribid á Mr. Peggoty, á mistress Gummidge y á Emilia... que no soy tan malo como les dirán; escribidles que les quiero.... sobre todo á Emilia.... ¿me lo prometeis?

Prometiómelo, y cada cual de nuestro lado nos pusimos á besar la cerradura, que aun recuerdo acaricié con mi mano como pudiera haber acariciado las megillas de Peggoty. En seguida nos dijimos adios, y desde entonces sentí hácia Peggoty una afeccion que me es imposible definir.

Ella no reemplazaba mi madre, porque una madre no puede ser reemplazada, pero siento por ella un afecto como no lo siento por nadie de este mundo. Verdad es que era un afecto que tenia su parte cómica: sin embargo, no sé lo que hubiera hecho si hubiese fallecido.

Al dia siguiente por la mañana, miss Murdstone se presentó á la hora de costumbre y me dijo que iba á un colegio, cosa que no era una nueva para mí, como ella suponia. Díjome tambien que así que me vistiese bajase á la sala pequeña á almorzar. Hallé allí á mi madre, muy pálida y con los ojos encendidos. Me arrojé en sus brazos y le pedí perdon desde el fondo de mi alma.

—¡Ah! ¡David! dijo, habeis podido causar daño á una persona que quiero. ¡Tratad de corregiros! Os perdono, pero no podré olvidar, David, los malos sentimientos que abriga vuestro corazon.

Le habian persuadido de que yo era una criatura perversa, y esta idea la afligia mas que mi partida. Por mi parte experimenté el mayor dolor. Traté en vano de probar el desayuno de despedida, pero mis lágrimas caian sobre el pan y dentro de la taza de té. Los ojos de mi madre se dirigian de miss Murdstone á mí, y luego se inclinaban ó apartaban.

Detúvose un coche á la puerta del jardin, y un hombre entró en la sala.

Miss Murdstone exclamó:

—Coged el baul de Mr. Copperfield.

La maleta fué llevada al carricoche de mi antiguo amigo el tartanero que nos habia conducido á Peggoty y á mí á Yarmouth.

Ni Peggoty ni Mr. Murdstone se hallaban entonces en la sala.

—¡Clara! dijo miss Murdstone, siempre con su voz grave.

—Todo está listo mi querida Juana, respondió mi madre. Adios, David, te vas por tu bien. Adios, hijo mio. Estas vacaciones vendrás á casa, y espero que ya te habrás corregido.

—¡Clara! repitió miss Murdstone.

—Ciertamente, mi querida Juana, dijo mi madre reteniéndome en sus brazos. Te perdono, hijo mio; Dios te bendiga.

—¡Clara! volvió á repetir miss Murdstone.

Miss Murdstone tuvo la amabilidad de conducirme hasta la verja del jardin, y me dijo que esperaba me arrepintiese antes de exponerme á tener un mal fin. Subí al coche, y el caballo se puso en marcha con ligereza.

V

ME DESTIERRAN DE LA CASA MATERNA

Podíamos haber andado una media legua y ya estaba mi pañuelo bañado de lágrimas: de repente el tartanero paró su carricoche.

Al mirar qué pasaba, ¡cuál no fué mi sorpresa al ver á Peggoty salir de una cerca y subir á mi lado!

En fin, despues de abrazarme á su sabor me llenó los bolsillos de bollos y me dió un bolsillo..... siempre sin hablar una palabra. Despues de otros cuantos abrazos finales, bajó al suelo y echó á correr, habiendo perdido en la campaña todos los botones de su vestido: yo conservé uno como recuerdo.

El tartanero me miraba como si me quisiese preguntar si volveria aun. Meneé la cabeza y le dije:

—¡No, no volverá!

—¡Entonces, sigamos! gritó el tartanero azuzando á su caballo, que volvió á tomar el trote.

Sin embargo, despues de haber llorado una media hora, empecé á pensar que era completamente inútil el llorar mas, con mayor razon cuanto que ni Roderick Random ni mi capitan de la marina real no habian llorado nunca, si bien recuerdo, en los momentos difíciles de su vida. El tartanero, viéndome en aquella nueva disposicion, me propuso extender mi pañuelo sobre las ancas del caballo para que se secase. Agradecíselo y consentí.

Entonces me pude procurar la satisfaccion de examinar la bolsa: era de cuero y contenia tres chelines que parecian nuevos á fuerza de lo que Peggoty los habia frotado con estropajo y arena para darme mas alegría. Pero lo mas precioso de mi tesoro consistia en tres medias coronas envueltas en un papel, sobre el que mi madre habia escrito: *Para David, con mi cariño.* Me conmoví de tal modo, que supliqué al tartanero que me devolviese mi pañuelo, pero tan mojado estaba, que me aconsejó que no lo cogiese, por lo cual hube de contentarme limpiándome los ojos con mi bocamanga.

Despues de algunos conatos de sollozos me aventuré á preguntar al tartanero si debia conducirme hasta el término de mi viaje.

—¿Y cuál es ese término? me preguntó.

—Lóndres.

—¡Oh! me respondió, mi caballo reventaria antes de llegar á la mitad del camino. Os conduzco hasta los alrededores de Yarmouth, donde os confiaré al mayoral de la diligencia que se encargará de vos.

Barkis—así se llamaba el tartanero—se callaba tan buenas cosas, que el haber respondido categóricamente á mis palabras era ya demasiado. Así creí que debia ofrecerle un pastelillo, que se engulló flemáticamente de un solo bocado, lo mismo que lo hubiera hecho un elefante.

Sin embargo, aventuró esta cuestion:

—¿Los ha hecho *ella?*

—¿Quién es ella? ¿Peggoty?

—¡Sí, *ella!*

—Ella es la que se encarga siempre de nuestra repostería, le respondí.

—¡De veras! exclamó Barkis juntando los labios como si fuera á silbar, aunque en realidad no silbó y se contentó con mirar las orejas de su caballo.

En seguida añadió:

—Una muchacha muy juiciosa, ¿no es verdad?... ¿Ya *le* escribireis de vez en cuando?

—Ciertamente que sí, le respondí.

—Pues bien, si le escribís no os olvideis de decirla *que Barkis accede.*

—¿Que Barkis accede? respondí inocentemente.

—Sí, eso es.

—Pero regresando vos mañana á Blunderstone, le dije tristemente al pensar que yo ya estaria muy lejos, podreis vos mismo cumplir vuestra comision mejor que nadie.

—No, añadió, hacedme ese favor.

Con mucho gusto. Y con efecto, aquella misma noche, mientras esperaba la diligencia en Yarmouth, pedí recado de escribir y tracé las siguientes líneas:

«Mi querida Peggoty: He llegado bien. *Barkis accede.* Cariños á mamá. Tuyo siempre, tu afectísimo.

«*Postdata.* Me dice que tiene mucho empeño en que te escriba lo de: *Barkis accede.*»

Así que hube satisfecho su deseo, Barkis volvió á guardar su obstinado silencio, y yo, cansado de tanta emocion como sufria desde hacia tiempo, me acosté encima de uno de los almohadones del coche y me dormí hasta llegar á Yarmouth. En la posada en que hicimos alto, todo me pareció tan nuevo y tan extraño á mis ojos, que renuncié á la secreta esperanza que habia concebido en un momento, esto es, hallar algun miembro de la familia de Peggoty, quizás la misma Emilia.

La diligencia estaba en el patio, sin lodo y lista, aunque aun no habian enganchado el tiro... Nada anunciaba que iba á salir para Lóndres; mientras la examinaba, preguntándome al mismo tiempo qué seria de mí y de mi maleta, apareció una señora á una de las ventanas y dijo:

—¿Este niño es el viajero que llega de Blunderstone?

—Sí, señora, respondíle.

—¿Cómo os llamais?

—Copperfield.

—No es ese el nombre, añadió la señora: no han pagado vuestra comida.

—¿Han pagado acaso la de un tal Murdstone, señora? añadí.

—Si os llamais Mr. Murdstone, por qué, pues, habeis tomado otro nombre?

Expliquéle á aquella señora lo que deseaba saber, y ella entonces tiró del cordon de la campanilla y acudió un criado.

—William, llevad á este jovencito al comedor.

El mozo que salió de la cocina, al oir esta órden pareció sorprenderse muchísimo al ver que solo se trataba de mí.

Introdujéronme en una vasta habitacion, cuyas paredes estaban llenas de mapas. Aun cuando aquellos mapas hubieran sido real y efectivamente los paises que representaban, se me figura que no me hubiera hallado en ellos tan desorientado como en el comedor en donde me encontraba. Parecióme usar de grandes licencias el sentarme con el sombrero en la mano, casi fuera de la silla, cerca de la puerta; cuando el mozo cubrió la mesa con un mantel exprofeso para mí, colocando un salero, me puse mas encarnado que un pavo, á fuerza de tanta modestia.

Sirviéronme unas chuletas con patatas; el mozo destapó los platos y me dijo, adelantándome una silla y ofreciéndomela con mucha urbanidad:

—He pedido una pinta de cerveza; ¿si quereis algo mas?...

—No, traedla, le dije dándole las gracias.

Entonces llenó un vaso grande, y mirándolo á través de la luz, exclamó al ver su hermoso color:

—En verdad que no cabe mejor, ¿no es verdad?

—Mucho que sí, repetí sonriéndome, pues me agradaba el aire amistoso de aquel mozo, cuya cabeza era como la de un erizo; su mirada era expresiva, y airosa la apostura con que se mantenia allí, de pié, con una mano en la cadera, mientras que con la otra levantaba el cristal coronado de la espuma.

—Ayer, dijo, se hospedó aquí un hombre fornido, un caballero llamado Topsawyer... quizás le conozcais.

—No, creo que no.

—Un hombre que calza unas polainas, lleva un sombrero de alas anchas y una levita oscura.

—No tengo el gusto de conocerlo, me aventuré á murmurar con timidez.

—Pues bien; vino aquí y pidió un vaso de esta misma cerveza; se empeñó, á pesar de mis observaciones, bebióla y cayó al suelo muerto repentinamente. Era demasiado añeja para él, prueba evidente que no debian habérsela servido.

Contristóme mucho un accidente tan lastimoso, y pensé y dije que seria mas prudente beber agua.

—Sin disputa, replicó el camarero cerrando un ojo y mirando con el otro el vaso lleno; pero á los amos no les gusta que se dejen las cosas que se han pedido, pues eso les humilla. Así, si lo permitís, yo me la beberé; estoy acostumbrado y la costumbre es el todo. No creo que me haga daño si me la bebo de un trago. ¿Qué haré?

Respondíle que me haria gran favor bebiéndola, á condicion que no correria ningun peligro. Grande fué mi susto al ver que se la echaba al coleto de un trago, y tuve miedo de verle caer muerto de repente como el desgraciado Topsawyer. Pero la cerveza no le hizo gran daño; al contrario, se me figuró que se ponia mas colorado.

—¡Oh! ¿qué es esto? exclamó metiendo el tenedor en un plato. ¿Serían por casualidad chuletas?

—Sí, chuletas son, respondíle.

—¡Dios de mi alma! añadió, jamas pensé que fueran chuletas. Una chuleta es precisamente lo único que neutraliza los perniciosos efectos de esta cerveza. ¡Qué feliz casualidad!

Así, pues, cogiendo una chuleta con una mano y una patata con la otra, comió con gran apetito y á mi placer: se apoderó en seguida de otra chuleta y de otra patata, y así hasta que dió fin con el plato. Cuando *hubimos* acabado de almorzar, fué por un *pudding*, me lo presentó y pareció soñar con satisfaccion durante algunos instantes.

—¿Qué tal os parece el pastel? preguntóme saliendo de sus meditaciones.

—Es un *pudding*, le respondí.

—¡Un *pudding*! exclamó: sí, verdad, es, ¡Dios mio! un pudding confeccionado con harina, manteca y huevos; mi pudding predilecto. ¡Qué felicidad! Vaya, vaya, amiguito, á ver quién de nosotros dos comerá mas.

Pusímonos á la obra; inútilmente me gritó mas de una vez: ¡ánimo!... ¿qué podia hacer yo con mi cucharita de tomar café, contra él y su cucharon, ni mi apetito contra el suyo? No bien empezamos cuando me sacó gran *delantera*, y la admiracion me dejó inmóvil; jamás habia visto atracarse de pudding de aquel modo, y así que hubo acabado echóse á reir como si aun siguiese comiendo.

Como me pareció un buen chico, me atreví á pedirle tintero, pluma y papel para escribir á Peggoty. No solo salió á buscarlo inmediatamente, sino que llevó su amabilidad hasta colocarse detrás de mí y mirar por encima del hombro mientras que borroneaba mi carta. Así que la hube cerrado preguntóme á qué colegio iba.

—A uno que está cerca de Lóndres, contestéle, que era todo lo que yo sabia.

—¡Dios mio! lo siento.

—¿Y por qué? ¿se puede saber?

—Porque en ese colegio fué donde rompieron dos costillas á un pobre niño; sí señor, dos costillas... Aquel infeliz tenia... sí, eso es.... ¿Cuántos años teneis?

—Voy á cumplir nueve.

—Justamente su edad. Tenia ocho años y medio cuando le rompieron la primera, y dos meses mas tarde la segunda.

No pudé menos de notar en alta voz que aquella coincidencia me era sumamente desagradable, y pregunté cómo habia ocurrido la cosa. La respuesta no fué nada consoladora: se componia de una sola palabra, pero siniestra: *¡Zurrándole!*

La trompeta de la diligencia vino á interrumpir muy á propósito una conversacion que no tenia nada de agradable. Eché mano al bolsillo con una mezcla de orgullo é incertidumbre.

Al fin le pregunté:

—¿Debo algo?

—Un pliego de papel, contestó el mozo. ¿Habeis comprado alguna vez un pliego de papel?

—No recuerdo.

—El papel está este año muy caro, á causa de la cuota; ¡seis sueldos! ¡Por ahí vereis cómo nos tasan en este país! No debeis nada mas.... salvo la propina que querais dejarme. No hay para qué hablar de la tinta; esa la pongo yo de mi bolsillo.

Me puse como una amapola, y pregunté tartamudeando:

—¿Cuánto puedo.... debo.... dar al mozo?

—A no tener un enjambre de criaturitas que están de viruela, bien seguro es que no recibiria una moneda de doce sueldos. Si no tuviese que mantener un padre anciano y una hermana moza,—aquí el criado se conmovió muchísimo,—no recibiria ni un maravedí.